



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 DIC 2022

ANGOL,

002905

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
9. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial de fecha 04 de noviembre de 2022; presentada por Valle Frio SpA.
11. El Contrato de Transferencia de Patente de fecha 01 de septiembre de 2022, firmado ante el Notario Público de la Comuna de Santiago don Félix Jara Cadot.
12. La copia de Inscripción Registro de Propiedad de fecha 29 de agosto de 2022, inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces de Angol don Eleodoro Javier Salgado Delgado.
13. La Declaración Jurada de Inicio de Actividades folio nº 22732836401, de fecha 23 de junio de 2022, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos.
14. La Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, transacción nº 23573897751, de fecha 21 de octubre de 2022.
15. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 18197, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la persona natural individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 04 de noviembre de 2022, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente Comercial Rol nº 202613.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la transferencia de Patente Comercial, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

| | | |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| ROL | : | 202613 |
| CLASIFICACION | : | COMERCIAL |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : | FRUTICOLA Y AGRICOLA |
| DIRECCION COMERCIAL | : | PARCELA 25 EL MAITEN FUNDO EL PARQUE |
| ANTIGUO CONTRIBUYENTE | : | AGRICOLA FRAMPARQUE SpA |
| R.U.T. | : | 79.752.580-4 |
| NUEVO CONTRIBUYENTE | : | VALLE FRIO SpA |
| R.U.T. | : | 77.598.126-1 |
| DOMICILIO PARTICULAR | | [REDACTED] |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Valle Frio SpA.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083